

**Asamblea General**

Distr. general
7 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 117 de la lista preliminar*

Planificación de programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 3****Desarme****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Negociaciones multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme .	3
Subprograma 2. Armas de destrucción en masa	5
Subprograma 3. Armas convencionales (incluidas las medidas concretas de desarme)	6
Subprograma 4. Información y divulgación.	7
Subprograma 5. Desarme regional	9
Mandatos legislativos	10

* A/61/50 y Corr.1.



Orientación general

3.1 El desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz sigue siendo el objetivo primordial de todas las actividades realizadas en la esfera del desarme. La responsabilidad primordial del desarme recae sobre los Estados Miembros. Las Naciones Unidas, de conformidad con su Carta, cumplen una función central y tienen la responsabilidad principal en el apoyo a los Estados Miembros en esa esfera.

3.2 El mandato del programa dimana de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General en la esfera del desarme, incluido el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (resolución S-10/2). El programa también se guía por la Declaración del Milenio (resolución 55/2) y tiene en consideración las resoluciones del Consejo de Seguridad referentes al desarme y la no proliferación en todos sus aspectos. Las armas de destrucción en masa, particularmente las armas nucleares, siguen siendo uno de los principales ámbitos de actuación de la Organización, en concreto las labores relativas a la no proliferación y las medidas relacionadas con el desarme y el control de armamentos. La comunidad internacional sigue dedicando una atención creciente a las armas convencionales, en especial por lo que respecta a los principales sistemas de armas, las armas pequeñas, las armas ligeras y las minas terrestres.

3.3 Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa incumbe al Departamento de Asuntos de Desarme. La estrategia del Departamento para cumplir los objetivos del programa está concebida en torno a cinco subprogramas y se basa en la función y las responsabilidades que le atañen en cuanto a facilitar y estimular, según proceda, las medidas de desarme y no proliferación en todos los planos. El Departamento continuará prestando asistencia a los Estados Miembros para promover, fortalecer y consolidar los principios y normas negociados multilateralmente en todas las esferas del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos. También prestará apoyo a las actividades de los Estados Miembros en las esferas del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos con el fin de ayudar a mantener la paz y la seguridad internacionales y contribuir a la lucha mundial contra el terrorismo. El Departamento seguirá promoviendo y facilitando la aplicación del Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como las medidas prácticas de desarme. Asimismo, promoverá la transparencia, basándose en el principio de la seguridad plena para todos, y las medidas de fomento de la confianza en la esfera del desarme. El Departamento ayudará a los Estados Miembros a promover enfoques regionales de desarme, no proliferación en todos sus aspectos y paz y seguridad regionales e internacionales por conducto de sus centros regionales para la paz y el desarme. También seguirá contribuyendo a las iniciativas encaminadas a aumentar los conocimientos técnicos de los Estados Miembros en materia de desarme, en particular de los países en desarrollo.

3.4 El Departamento procurará lograr los objetivos del programa facilitando el proceso de deliberación y negociación multilateral. Esta labor incluirá la prestación de apoyo sustantivo y de organización a la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y otros órganos subsidiarios de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y sus órganos subsidiarios, las conferencias de examen y otras reuniones

de partes en acuerdos multilaterales de desarme, así como a grupos de expertos con mandatos de la Asamblea General. También incluirá el seguimiento y evaluación de las tendencias actuales y futuras en la esfera del desarme, la no proliferación en todos sus aspectos y la seguridad internacional.

3.5 El Departamento seguirá siendo una fuente de información fáctica e imparcial sobre el desarme y las cuestiones relacionadas con la seguridad para los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y regionales y las organizaciones no gubernamentales y ampliará sus programas educativos de difusión. Se seguirán prestando servicios de capacitación y asesoramiento a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, por conducto del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, a fin de incrementar sus conocimientos para que puedan participar con más eficacia en los foros internacionales de deliberación y negociación. El Departamento también prestará asistencia a los Estados Miembros para que haya un mejor entendimiento de la relación entre desarme y desarrollo.

3.6 La incorporación de la perspectiva de género seguirá formando parte integrante de las actividades del programa mediante la aplicación de un plan de acción en la materia que permita aumentar la conciencia, el compromiso y la capacidad para incorporar la cuestión del género en los asuntos de desarme.

Subprograma 1

Negociaciones multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme

Objetivo de la Organización: Promover las negociaciones sobre desarme y prestarles apoyo, contribuir a las labores destinadas a prevenir la proliferación de las armas y apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de los acuerdos e instrumentos pertinentes

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Facilitación efectiva del proceso de negociación y deliberación en la Conferencia de Desarme y en conferencias y reuniones de Estados partes en diferentes acuerdos multilaterales sobre el desarme y la no proliferación en todos sus aspectos	a) Grado de satisfacción con la eficiencia de los servicios organizativos y el alcance del apoyo sustantivo
b) Mejora de la comprensión de las cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación en todos sus aspectos por parte de los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales	b) i) Grado de satisfacción con la calidad de la información proporcionada ii) Número de peticiones recibidas para organizar seminarios, talleres, reuniones de información, etc. relacionados con la labor de la Subdivisión, o contribuir a ellos iii) Número de visitas a las fuentes de información en línea, en particular a las páginas web que mantiene la Subdivisión

c) Promoción de los conocimientos especializados de los Estados Miembros en la esfera del desarme y la no proliferación por conducto del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme, así como mejora de la paridad entre los géneros en la participación en el Programa

- c) i) Aumento del porcentaje de Estados Miembros interesados en el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme
- ii) Aumento del número de graduados del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme en los órganos, reuniones y conferencias de las Naciones Unidas relacionados con el desarme y la no proliferación
- iii) Aumento del porcentaje de mujeres que participan en el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme
-

Estrategia

3.7 La ejecución del subprograma está a cargo de la Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La estrategia incluirá:

a) Prestar apoyo sustantivo y de organización, así como asesoramiento idóneo sobre procedimientos y prácticas, a la Conferencia de Desarme y las conferencias y reuniones de los Estados partes en los diversos acuerdos multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme;

b) Asistir a los Estados Miembros en el logro de consensos proporcionando análisis políticos y opciones normativas oportunos y amplios;

c) Prestar apoyo a la aplicación de las decisiones, recomendaciones y programas de acción adoptados por las conferencias y reuniones de los Estados partes en los diversos acuerdos multilaterales de limitación de armamentos y desarme;

d) Impartir capacitación especializada en materia de limitación de armamentos y desarme a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, por conducto del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme, y promover la paridad entre los géneros en la participación en el Programa;

e) Hacer el seguimiento de las tendencias en la esfera de la limitación de armamentos, el desarme y la no proliferación y evaluarlas para facilitar información oportuna y fidedigna a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y no gubernamentales que participen en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas relacionadas con el desarme;

f) Ayudar a los Estados Miembros en la creación de capacidad mediante un apoyo sustantivo a diferentes actividades relacionadas con el desarme, en particular talleres, seminarios, presentaciones ad hoc y servicios de asesoramiento.

Subprograma 2

Armas de destrucción en masa

Objetivo de la Organización: Promover y apoyar las actividades de desarme nuclear y no proliferación en todos sus aspectos y ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a respaldar los instrumentos y acuerdos relacionados con las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Facilitación efectiva del proceso de negociación, deliberación y creación de consenso sobre cuestiones de desarme, incluida la no proliferación en todos sus aspectos, y sobre cuestiones de universalidad relacionadas con las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y sus sistemas vectores, por parte de los Estados Miembros, los Estados partes y otros Estados interesados que lo soliciten	a) Grado de satisfacción con la calidad y oportunidad de los servicios sustantivos y de organización prestados
b) Aumento de la utilización por parte de los Estados Miembros de información sobre cuestiones relativas al desarme y la no proliferación en todos sus aspectos, en relación con las armas de destrucción en masa, las armas nucleares y el terrorismo	b) i) Mayor número de solicitudes de asistencia y contribuciones y asesoramiento sustantivos sobre las cuestiones relacionadas con la labor de la Subdivisión ii) Mayor número de visitas a la página web de la Subdivisión
c) Aumento de la cooperación multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos, con arreglo a los mandatos en vigor, como contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a las actividades mundiales contra el terrorismo	c) Número de solicitudes presentadas por Estados Miembros para que se les preste apoyo en actividades o seminarios relacionados con el cumplimiento de las obligaciones relativas a la prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores

Estrategia

3.8 La ejecución de este subprograma corre a cargo de la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa. La estrategia incluirá:

a) Asistir y apoyar a los Estados Miembros en sus negociaciones y deliberaciones y en el logro del consenso en la esfera de las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y sus sistemas vectores, y asistir a los Estados Miembros que lo soliciten en sus iniciativas de desarme, no proliferación y universalización de los acuerdos multilaterales, incluidas las actividades mundiales contra el terrorismo;

b) Asistir y apoyar a los Estados partes y otros Estados interesados que lo soliciten en las actividades que realicen para lograr la aplicación plena y universal de los acuerdos multilaterales relativos a las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares;

c) Aumentar la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y ampliar la relación con otras organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, en particular las instituciones de investigación y académicas y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, incluidas las que aplican medidas para prevenir la proliferación de las armas nucleares, biológicas y químicas y sus sistemas vectores;

d) Hacer el seguimiento de las tendencias actuales y futuras en la esfera de las armas de destrucción en masa y evaluarlas a fin de fomentar la capacidad para proporcionar información y análisis oportunos y fidedignos.

Subprograma 3

Armas convencionales (incluidas las medidas concretas de desarme)

Objetivo de la Organización: Promover una mayor confianza mutua entre los Estados Miembros en la esfera de las armas convencionales y hacer frente a la acumulación desestabilizadora y excesiva de armas pequeñas y ligeras, a su tráfico ilícito y a su producción

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento de las medidas internacionales para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras	a) Aumento del número de medidas adoptadas en los planos mundial, regional y nacional con el fin de aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos
b) Un gran nivel de participación de los Estados Miembros en los instrumentos de las Naciones Unidas relativos a las medidas de fomento de la confianza en cuestiones militares y de seguridad y ampliación del alcance de esos instrumentos	b) i) Número de Estados que participan en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ii) Número de Estados que participan en el sistema normalizado de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares
c) Intensificación del diálogo internacional para promover medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales	c) Aumento del número de iniciativas emprendidas en los planos mundial, regional y nacional para lograr medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales

Estrategia

3.9 La ejecución del subprograma está a cargo de la Subdivisión de Armas Convencionales. La estrategia incluirá:

- a) Promover y apoyar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;
- b) Reforzar las actividades del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente al desafío que plantea el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras aumentando la eficacia del mecanismo de coordinación de las medidas relativas a las armas pequeñas;
- c) Facilitar los procesos de deliberación, negociación y creación de consenso en la esfera de las armas convencionales;
- d) Promover y apoyar las medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales;
- e) Promover y apoyar el sistema normalizado de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares;
- f) Promover y apoyar el mantenimiento y desarrollo del Registro de Armas Convencionales y facilitar que se avance hacia una participación universal;
- g) Determinar las cuestiones y desafíos nuevos en la esfera de las armas convencionales y analizar sus efectos en la paz y la seguridad internacionales;
- h) Analizar y evaluar las tendencias y novedades que se produzcan en relación con los gastos militares mundiales y el comercio de armas.

Subprograma 4

Información y divulgación

Objetivo de la Organización: Facilitar a los Estados Miembros y el público información objetiva, imparcial y actualizada sobre las actividades de desarme

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor utilización del material informativo del Departamento y mejora del acceso a él	a) i) Registro de las opiniones expresadas por los usuarios finales acerca de la utilidad y pertinencia del material informativo ii) Número de visitas al sitio web del Departamento y de consultadas de páginas, y promedio de duración de las sesiones iii) Aumento del número de horas de participación en las reuniones de información sobre desarme
b) Mejor preparación de los Estados para entablar deliberaciones y negociaciones multilaterales en la esfera del desarme	b) Comunicación a los Estados Miembros de un mayor volumen de información fáctica y objetiva sobre distintos aspectos del desarme por medios electrónicos

c) Aplicación de las recomendaciones del estudio realizado en 2002 por las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación

c) Número de actividades llevadas a cabo en los planos nacional, regional y mundial en aplicación de las recomendaciones del estudio realizado en 2002 por las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación

Estrategia

3.10 La ejecución de este subprograma está a cargo de la Subdivisión de Información y Actividades de Extensión. La estrategia incluirá:

a) Continuar llevando a cabo actividades de información y extensión sobre todos los aspectos del desarme en cooperación con otros departamentos pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Información Pública;

b) Contribuir a la labor de la Junta Consultiva del Secretario General en Asuntos de Desarme;

c) Dedicar una atención especial a promover y aplicar las recomendaciones del estudio realizado en 2002 por las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación con las oficinas competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales relacionadas con el desarme y las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales y académicas;

d) Aumentar la colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

e) Aumentar la utilización de los medios electrónicos para difundir e intercambiar información, en particular mediante la creación de páginas web especializadas para los usuarios finales, entre ellos: las delegaciones; los representantes de organizaciones e instituciones intergubernamentales; los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas; los investigadores y educadores; la sociedad civil, en especial los representantes de organizaciones no gubernamentales; los medios de difusión y el público en general;

f) Facilitar la participación de la sociedad civil, especialmente las organizaciones no gubernamentales, en conferencias y reuniones relacionadas con el desarme de acuerdo con los reglamentos establecidos, en particular en lo referente al acceso a reuniones, la documentación, la organización de exposiciones orales, la celebración de actos especiales y el montaje de exposiciones.

Subprograma 5 Desarme regional

Objetivo de la Organización: Promover las medidas internacionales en favor del desarme mundial y la paz y la seguridad internacionales y contribuir a ellas mediante el apoyo y la promoción de las iniciativas y actividades de desarme regional conforme a los criterios que libremente establezcan los Estados de la región y teniendo en cuenta las exigencias de legítima defensa de los Estados y las características específicas de cada región

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Más oportunidades de cooperación, coordinación y colaboración regional entre los Estados y las organizaciones regionales y subregionales en las cuestiones relativas al desarme, la no proliferación y la paz y la seguridad regionales e internacionales	a) Número de actividades emprendidas en los planos nacional, subregional y regional (consultas regionales, simposios regionales, seminarios o actividades de capacitación sobre fomento de la capacidad, publicaciones, actividades de promoción y extensión relacionadas con la universalización de los tratados y la plena aplicación de las resoluciones)
b) Mayor cooperación entre las entidades nacionales, regionales y subregionales de cada región y subregión en las esferas del desarme, la no proliferación y la paz y la seguridad regionales e internacionales	b) i) Número de entidades nacionales, regionales y subregionales que participan en actos organizados por la Subdivisión de Desarme Regional ii) Número de medidas aplicadas en colaboración por entidades regionales, subregionales y nacionales
c) Aumento de la capacidad de las entidades nacionales, regionales y subregionales para aplicar medidas relacionadas con el desarme, la no proliferación y la paz y la seguridad regionales e internacionales	c) Número de programas formulados por entidades nacionales regionales y subregionales para aplicar medidas relacionadas con el desarme, la no proliferación y la paz y la seguridad regionales e internacionales

Estrategia

3.11 La ejecución del subprograma corre a cargo de la Subdivisión de Desarme Regional, que está integrada por la Dependencia de Actividades Regionales, el Centro Regional para la Paz y el Desarme en África, el Centro Regional para la Paz, el Desarme en Asia y el Pacífico y el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. La estrategia incluirá:

- a) Promover la cooperación regional entre los Estados y las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relativas al desarme, la no proliferación y la paz y la seguridad regionales e internacionales;
- b) Promover la comprensión del desarme regional y subregional;
- c) Proporcionar asesoramiento, información y asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten, así como a las organizaciones y mecanismos regionales y las organizaciones no gubernamentales;

- d) Prestar apoyo a la aplicación nacional, regional y subregional de los instrumentos y resoluciones multilaterales de desarme y no proliferación existentes;
- e) Fomentar la promoción y prestar apoyo a la creación de capacidad en todas las esferas del desarme en los planos regional y subregional;
- f) Promover la capacidad de las entidades nacionales, subregionales y regionales que lo soliciten para aplicar medidas relacionadas con el desarme, la no proliferación y la paz y la seguridad regionales e internacionales mediante la prestación de asistencia práctica.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

S-10/2	Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
38/183 O	Junta Consultiva de Estudios sobre el Desarme
42/38 C	Notificación de los ensayos nucleares
44/116 O	Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo
47/54 G	Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones
57/69	Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central
58/50	Reducción de las armas nucleares no estratégicas
59/59	Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa sudoriental
59/60	La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación
59/67	Misiles
59/70	Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925
59/71	Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme
59/73	La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia
59/76	Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares
59/81	Decisión de la Conferencia de Desarme (CD/1547), de 11 de agosto de 1998, de establecer, en relación con el tema 1 de su agenda, titulado “La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear”, un comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato contenido en él, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisiónable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares

59/82	Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme
59/93	Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación
59/95	Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión
59/97	Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme
59/103	Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme
60/44	Información objetiva sobre las cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares
60/45	Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional
60/46	Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme
60/48	Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz
60/49	Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)
60/50	Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)
60/51	Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme
60/52	Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio
60/53	Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares
60/54	Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre
60/55	Cumplimiento de los acuerdos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme
60/56	Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear
60/57	Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos
60/58	Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares
60/59	Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación
60/60	Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos
60/61	Relación entre desarme y desarrollo
60/62	Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos
60/63	Desarme regional
60/64	Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional

- 60/65 Compromiso renovado en favor de la eliminación total de las armas nucleares
- 60/66 Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre
- 60/67 Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción
- 60/68 Respuesta a las repercusiones negativas humanitarias y para el desarrollo de la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación excesiva
- 60/69 Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso
- 60/70 Desarme nuclear
- 60/71 Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida
- 60/72 Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
- 60/73 Prevención del riesgo de terrorismo radiológico
- 60/74 Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales
- 60/75 Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional
- 60/76 Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*
- 60/77 Prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esos sistemas
- 60/78 Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa
- 60/79 Reducción del peligro nuclear
- 60/80 Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción
- 60/81 Tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos
- 60/82 Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales
- 60/83 Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme
- 60/84 Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe
- 60/85 Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico
- 60/86 Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

- 60/87 Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central
- 60/88 Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares
- 60/89 Vigésimo quinto aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
- 60/90 Informe de la Conferencia de Desarme
- 60/91 Informe de la Comisión de Desarme
- 60/92 El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio
- 60/93 Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados
- 60/94 Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo
- 60/95 Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares
- 60/96 Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción
- 60/226 Transparencia en materia de armamentos

Decisiones de la Asamblea General

- 54/418 Junta Consultiva en Asuntos de Desarme
- 60/514 La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación
- 60/519 Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 1325 (2000) La mujer y la paz y la seguridad
- 1540 (2004) No proliferación de las armas de destrucción en masa
- 1673 (2006) Prórroga del mandato del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa